

Información de Trámite

Nombre Trámite	ACTUALIZACIÓN DE FILIACIÓN MEDIANTE RECONOCIMIENTO VOLUNTARIO DE HIJO/A
Institución	DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN
Descripción	Trámite orientado al reconocimiento de un hijo o hija por parte de uno de los progenitores, de forma voluntaria con el fin de establecer legalmente la filiación
¿A quién está dirigido?	Este tramite permite a personas ecuatorianas y extranjeras registrar voluntariamente el reconocimiento de un hijo o hija ante Registro Civil, por parte de cualquiera de los dos padres. Dirigido a: Persona Natural - Ecuatoriana, Persona Natural - Extranjera.
¿Qué obtendré si completo satisfactoriamente el trámite?	Tipo de Resultado: Acceder a beneficio o servicio, Registro, certificaciones o constancias. Resultado a obtener: • Subinscripción de acta registral de nacimiento y actualización de datos de filiación

¿Qué necesito
para hacer el
trámite?

Requisitos Generales:

1. Comprobante de pago
2. Cédula de identidad física o digital/Pasaporte
3. Dos testigos idóneos y hábiles para el efecto (que conozcan del hecho)
4. Acta registral que se desea modificar. (Verificado por el operador de servicios)

Para el caso en que el reconocimiento lo realicen dos madres: Certificado médico emitido por el centro médico o facultativo afín a la materia (ginecólogo, obstetra, gineco-obstetra, etc), con especificación del método de reproducción humana asistida utilizado.

El documento debe contener: Nombres y apellidos, número de cédula o pasaporte de las madres que optaron por el método de reproducción asistida; especificación del método de reproducción humana asistida utilizado, sea con material genético homólogo o heterólogo o donante voluntario; firma del médico responsable de la práctica de reproducción asistida con el código profesional y número de cédula de identidad del profesional de la salud. Sello u hoja membretada del centro médico o facultativo médico afín a la materia, en el cual se practicó el método de reproducción asistida.

Nota:

*Poder especial otorgado a un tercero para otorgamiento o aceptación del reconocimiento

*Para el caso de menores de 18 años, deberán comparecer acompañados de su madre/padre o representante legal, que deberá dar su consentimiento para la ejecución del reconocimiento.

*Una vez realizado el trámite, si el usuario requiere el acta registral con la información actualizada, deberá solicitarla después de ocho (8) días, tiempo establecido para que la actualización quede cargada y habilitada para su entrega

*Se podrá establecer el orden de los apellidos de acuerdo con las reglas establecidas en la LOGIDAC.

¿Cómo hago el trámite?

1. Solicitar el servicio en el módulo de información y validar el cumplimiento de requisitos
2. Cancelar el valor del trámite y solicitar un turno en el banco o punto de recaudación de la agencia.
3. Acercarse al módulo de atención de acuerdo a su turno
4. Entregar documentación requerida y tomar conocimiento de las previsiones de Ley.
5. Confirmar datos acta de reconocimiento voluntario de hijo/a
6. Firmar documentos

Canales de atención:

Presencial.

¿Cuál es el costo del trámite?

- Efectivo

Costo:

- \$ 4,00 no grava IVA (que incluye Acta de reconocimiento voluntario y solicitud de rectificación de datos registrales)

¿Dónde y cuál es el horario de atención?

Horario de atención normal:

En todas las agencias del Registro Civil a nivel nacional

Lunes a viernes de 8h00 a 17h00 horas.

Base Legal

Contacto para atención ciudadana

Funcionario/Dependencia: Dirección de Gestión del Cambio y Cultura Organizativa

Correo Electrónico: soluciones@registrocivil.gob.ec

Teléfono: Teléfono: (02) 3731110 extensiones: 29504; 29464

Transparencia

Año	Mes	Volumen de Quejas	Volumen de Atenciones
2026	08	0	668
2026	07	0	699
2026	06	0	578
2026	05	0	747
2026	04	0	779

Año	Mes	Volumen de Quejas	Volumen de Atenciones
2026	03	0	726
2026	02	0	570
2026	01	0	638
2025	12	0	575
2025	11	0	488
2025	10	0	558
2025	09	0	606
2025	08	0	676
2025	07	0	673
2025	06	0	561
2025	05	0	535
2025	04	0	652
2025	03	0	562
2025	02	0	586
2025	01	0	576
2024	12	0	432
2024	11	0	437
2024	10	0	499
2024	09	0	569
2024	08	0	614
2024	07	0	676
2024	06	0	648
2024	05	0	808
2024	04	0	744

Año	Mes	Volumen de Quejas	Volumen de Atenciones
2024	03	0	734
2024	02	1	600
2024	01	3	575
2023	12	0	508
2023	11	1	554
2023	10	0	495
2023	09	3	648
2023	08	0	908
2023	07	0	739
2023	06	0	723
2023	05	2	728
2023	04	6	788
2023	03	1	890
2023	02	0	659
2023	01	0	718
2022	12	0	606
2022	11	0	626
2022	10	0	642
2022	09	0	801
2022	08	0	791
2022	07	3	643
2022	06	0	515
2022	05	0	666
2022	04	0	1700

Año	Mes	Volumen de Quejas	Volumen de Atenciones
2022	03	0	825
2022	02	0	650
2022	01	0	597
2021	12	0	661
2021	11	0	663
2021	10	0	738
2021	09	0	821
2021	08	0	840
2021	07	0	769
2021	06	0	679
2021	05	0	572